

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2014 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 17 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2097 de fecha 25 de Julio de 2012, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 155 de fecha 21.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del 08 de Julio de 2013, período semestral **Julio-Diciembre 2013**, (correspondiente al primer semestre año 2013), con el giro **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, ALMACEN, PAN, BEBIDAS GASEOSAS Y CONFITES"**, al contribuyente **Sres. SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA ELENA LTDA.**, Rut N° 76.215.056-5, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avda. El Abra N° 35, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.